



Resolución Directoral

N°70 -2020-GRA/GRS/GR-HCM-D-UPPDI

VISTO.- El Informe N°050-2020-GRA/GRS/GR-HCM-D-UPPDI/GC, presentado por la Coordinadora de Gestión de la Calidad, Cirujano Dentista Raquel Gissela Espinoza Collado, y

CONSIDERANDO:

Que, los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla.

Que, el Artículo VI del Título Preliminar de la norma precitada, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que, mediante el Informe N°050-2020-GRA/GRS/GR-HCM-D-UPPDI/GC, presentado por la Coordinadora de Gestión de la Calidad, Cirujano Dentista Raquel Gissela Espinoza Collado, quien solicita la aprobación mediante acto resolutorio del **PLAN DE TRABAJO DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN**.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Regional N° 348-AREQUIPA, y en uso de sus funciones del Órgano de Dirección dispuesto en el Artículo 12° Literal e) Expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia

Con el visto bueno del Jefe de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Institucional, Jefe de la Unidad de Administración y Asesoría Legal del Hospital.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR **PLAN DE TRABAJO DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN, PERIODO-2020.**

ARTICULO SEGUNDO: Encargar al Responsable de Personal la notificación de la presente resolución, ello dentro del plazo establecido en el Artículo 24° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Dada en la sede Administrativa de la Unidad Ejecutora Hospital Central de Majes, a los 23 días del mes **Marzo** del 2020.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

